

yo 
Puedo

CONVOCATORIA

2024



CONVOCATORIA

PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL SUBPROGRAMA DE OTROS APOYOS DE ATENCION SOCIAL; ENTREGA DE APOYOS DIRECTOS DEL PROGRAMA “YO PUEDO” PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Sistema DIF Sonora), por conducto de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; con fundamento en los artículos 2, 4, fracción I y VI, 11, 14 fracciones I, XII y XX, e la Ley de Asistencia Social; artículo 31, fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; así como también, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el Ejercicio Fiscal 2024, del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social; Entrega de apoyos directos “Proyectos Productivos para Personas con Discapacidad”; publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXIII, Número 25, sección XI, el día 27 de marzo del 2024.

CONVOCA

A las personas con discapacidad que residen en el Estado de Sonora, para fomentar la Inclusión Social, para que participen en el proceso de entrega de apoyos directos de “Proyectos Productivos”, bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Brindar servicios que permitan modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Con la entrega de apoyos directos “Proyectos Productivos para personas con discapacidad”.

II. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al calendario establecido y será publicado en las redes sociales digitales y en el Portal del Sistema DIF Sonora <http://web.difson.gob.mx/> ;

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de solicitudes	15 de julio del 2024
Cierre de recepción de solicitudes	09 de agosto del 2024
Entrega de los apoyos	Diciembre del 2024

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS A OTORGAR

Para los otorgamientos de apoyos directos “proyectos productivos”, se cuenta con un presupuesto asignado y disponible para este año 2024, con un monto por la cantidad de \$ 6’000,000.00 (Son: Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).



Se hace mención que el presupuesto es recurso federal, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal 2024, mismos que serán distribuidos, en la Modalidad siguientes:

Tipo de proyecto	Proyecto	Montos máximos	Frecuencia
Transformación:	Panadería	\$70, 000.00 (Son Setenta Mil Pesos 00/100 M/N)	Una sola exhibición en el ejercicio 2024
	Tortillería		
	Elaboración de chorizo		
	Elaboración de tamales		
Servicios	Estética		
	Refresquería		
	Carreta para Venta de Hot dogs		
	Cocina económica		
	Cualquier otro servicio que beneficie a la comunidad		
Talleres de artes y oficios	Carpintería		
	Soldadura		
	Herrería		
	Costura		

IV. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Requisitos	Criterios
1. Petición para solicitar el proyecto productivo.	1.1 La petición para solicitar el proyecto productivo, es un escrito libre (puede ser escrita a mano o en computadora en una hoja blanca) que, será dirigido a la persona Titular del Sistema DIF Sonora, y deberá ser presentado por el solicitante en las oficinas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora o en el Sistema DIF Municipal de su Localidad.
2. Solicitud de apoyo para el proyecto productivo (Formato).	2.1 Esta solicitud de apoyo es un formato que le será entregado al solicitante por parte de la Dirección de Atención a personas con discapacidad del Sistema DIF Sonora, o por el Sistema DIF Municipal de su Localidad, el cual deberá ser debidamente llenado por el solicitante, y entregarlo a su vez para la integración de requisitos.
3. Estudio socioeconómico	3.1 El Estudio socioeconómico será realizado y aplicado al solicitante por parte de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora o por el Sistema DIF Municipal de su Localidad.



4. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad	4.1 El solicitante deberá presentar copia de la Credencial para Personas con Discapacidad, la cual debe estar vigente.
5. Acta de nacimiento	5.1 El solicitante deberá presentar copia de su acta de nacimiento.
6. Identificación oficial	<ol style="list-style-type: none">1. La Identificación que deberá presentar el solicitante interesado esta puede ser credencial para votar (INE), cartilla de servicio militar, cédula profesional o pasaporte.2. En caso del que el solicitante sea menor de edad o persona con discapacidad que no sea responsable de si mismo, se deberá presentar identificación de la madre, padre, tutor o de la persona de quien dependa económicamente y se encuentre bajo el cuidado el solicitante. Nota: Deberá presentar copia del referido documento.
7. Fotografías del lugar en donde se instalara el proyecto productivo (negocio).	<ol style="list-style-type: none">1. Las fotografías a presentar será en dos copias del lugar en donde se instalara el negocio, 1 del interior y 1 del exterior.

V. CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. Los aspirantes para el registro de la recepción de solicitudes, estas se llevarán a cabo en forma física y personal, en las oficinas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, ubicadas en calle Tres s/n esquina con calle Ley Federal del Trabajo, colonia Bugambillas, C.P. 83140, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; así como también en las oficinas ubicadas de los Sistemas DIF Municipales de la localidad que corresponda de la persona aspirante.
- B. Una vez concluido el período de recepción de solicitudes, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los requisitos y elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ello, se notificará a la persona aspirante, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario de la presente Convocatoria, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.
- C. El Sistema DIF Sonora no recibirá la solicitud de registro de la persona aspirante en los casos en que se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- A. La asignación del apoyo para otorgar el proyecto productivo se llevará a cabo por el Sistema DIF Sonora, a través del Comité de Validación para Programas de Discapacidad, Instancia encargada de seleccionar y aprobar las solicitudes de proyectos productivos, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el ejercicio fiscal 2024, del Subprograma de otros apoyos de atención social, Entrega de apoyos directos "Proyectos Productivos a personas con discapacidad"; por lo cual serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos y criterios establecidos en la presente Convocatoria, así como también, en apego a lo establecido en las citadas Reglas de Operación; y que hayan sido presentadas en tiempo y forma, además en función de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.



- B. La selección de las solicitudes de apoyo del proyecto productivo, se tomarán cuenta con los elementos siguientes: Cumplimiento de Requisitos, Criterios de Elegibilidad, Criterios de Priorización y Viabilidad de Implementación y Operación, establecidos en las aludidas Reglas de Operación del presente Programa.

VII. CONSULTA DE RESULTADOS

El Sistema DIF Sonora, dará a conocer el listado con los folios asignados a los beneficiarios seleccionados en el portal <http://web.difson.gob.mx/>; se hace mención que los folios asignados, estos serán los que están señalados e identificados en la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

VIII. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS

- A. La entrega del apoyo de “proyecto productivo”, se otorgará a la persona beneficiada seleccionada y aprobada; y en caso de ser menor de edad o ser persona con discapacidad que no sea responsable de sí misma, se concederá a través de la madre, padre, tutor o de la persona que se encuentre tanto del cuidado y atención del mismo, según sea el caso.
- B. La formalización de la entrega del apoyo de “proyecto productivo”, este se otorgará a través de un contrato de comodato, en el cual se establecerán obligaciones, compromisos y el mecanismo que para tal efecto determine el Sistema DIF Sonora.

En caso de que la persona beneficiaria seleccionada no se presente para la entrega del trámite de formalización del proyecto productivo, en un término de 30 días naturales posteriores a la notificación de la misma; esta será reasignada a otro beneficiario al cual se le asignara, tomando en cuenta lo mencionado en el punto VI. EVALUACION Y SELECCIÓN de la presente convocatoria.

IX. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como, las situaciones no previstas en ésta serán resueltas por el Sistema DIF Sonora a través del Comité de Validación para Programas de Discapacidad. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables.

X. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, o requerir cualquier información, favor de comunicarse a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, a los teléfonos: **6621157616**, **6621157828**, y **6622108340**, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; y a los correos electrónicos dapd@difson.gob.mx y/o programasdiscapacidad2024@gmail.com

“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”.

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de julio del 2024.